

BASES LEGALES PROMOCION “BIENVENIDOS AL RANCHO”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “BIENVENIDOS AL RANCHO”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el viernes 3 de julio al domingo 12 de julio de 2026. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años, miembro del Club Parque Corredor y que visite el centro durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad generar tráfico al Centro Comercial y premiar a los usuarios de la app que participen, así como sortear dos tarjetas de IKEA valoradas en 300€ cada una.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, estará disponible un espacio de actividades tematizado del Viejo Oeste.

El cliente tendrá que participar a través de la APP del CLUB Parque Corredor.

El personal de la promoción escaneará su identificador o ID de socio, con una PDA, antes de participar.

Cuando se escanee el ID para participar en las actividades “Toro mecánico” y “Juego de la herradura” Se entrará automáticamente los sorteos de dos tarjetas de IKEA valoradas en 300€, una por cada actividad.

El espacio estará ubicado en la zona de restauración con una imagen muy reconocible.

El horario de la promoción será el siguiente:

- De lunes a viernes: de 17:00 a 21:00 h.
- Sábados y domingo: de 12:00 a 14.00h y de 17:00 a 21:00h.

Cómo activar el cupón:

Dentro del menú de la APP Parque Corredor, el cliente tendrá que entrar en el apartado **"Identificador"** donde encontrará su código identificador, también llamado ID de miembro. Tendrá que enseñar el código identificador al personal de acceso cupón, que se encargará de escanear el ID".

Para poder participar el cliente deberá tener en su móvil descargada la APP Parque Corredor, ser miembro del Club y tener aceptado al menos el consentimiento que dice

¿Aceptas recibir contenido, sorteos y ofertas exclusivas y personalizadas?

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado "Mi perfil", **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico asociados a un mismo ID durante todo el período promocional.**

5. Premios y selección de ganadores

Los premios consistirán en dos tarjetas regalo de IKEA valoradas en 300€ cada una.

Se otorgará una tarjeta regalo a cada uno de los dos ganadores distintos de las dos actividades diferentes.

La 1ª tarjeta se sorteará entre los miembros del Club que hayan venido al centro y hayan participado en la actividad del "Toro mecánico" y la 2ª se sorteará entre los miembros del Club que hayan venido al centro y hayan participado en la actividad "Juego de la herradura". En ambos casos durante el periodo promocional entre el 3 y el 12 de julio.

Una vez finalizados los periodos de participación, el lunes 13 de julio se realizará el sorteo a través de un sistema aleatorio.

Se seleccionará, además, 3 personas que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, todos los miembros del CLUB tendrán acceso, durante el periodo promocional, a los siguientes cupones:

- 2XI en Smash Burguer en RIBS.
- 20% de descuento en los menús "Menú Junior" y "Menú Infantil" en Brasayleña.
- 30 Bastoncini di Mozzarella gratis por consumiciones superiores a 25€ en Vezzo*
- 5 unidades de Nachos Carnales de Don G*

*Hasta terminar existencias.

Todas aquellas personas que participen en la **Escuela de cowboys**, durante el **periodo promocional**, recibirán 2 cupones:

- 500 delantales infantiles de Parque Corredor para los primeros participantes hasta finalizar existencias.
- 150 "Goodie bags" de Normal para los primeros participantes hasta finalizar existencias.

Ambos cupones se activarán en el Punto de Información del centro en horarios de atención al cliente. Solo se entregará una “Goodie Bag” de Normal y un delantal por cupón activado por persona.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el **13 de julio de 2026**. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

9.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo, DNI, así como día y hora de recogida para poder coordinar la entrega de los premios.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, lunes 13 de julio, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio de las tarjetas regalo se disfrutarán en **IKEA del Centro Comercial Parque Corredor**.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 11 de junio de 2026.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"